

PARANÁ, 28 JUN 2018

VISTO:

El expediente S01: 4249/2017 UADER_RECTORADO, Referido al Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre las Universidades pares de la Red ZICOSUR UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

Que las instituciones se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en los campos académico, científico y cultural.

Que ambas partes manifiestan su interés en realizar intercambios académicos y culturales que les permitan acrecentar su vinculación académica, estableciendo para ello los instrumentos adecuados.

Que el objetivo es componer una amplia y mutua cooperación entre todas las Universidades partes del convenio, declaran su intención de promover intercambios que sean mutuo beneficio para sus instituciones.

Que a fs 06 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2º y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 18/29 obra copia del Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre las Universidades pares de la Red ZICOSUR UNIVERSITARIA, siendo la Universidad Autónoma de Entre Ríos parte de la red, suscripto a los 04 días del mes de mayo de 2018.-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 6 de junio de 2018, recomienda ratificar el convenio.

Que el Consejo Superior en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 6 de junio de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes ratificar dicho convenio.

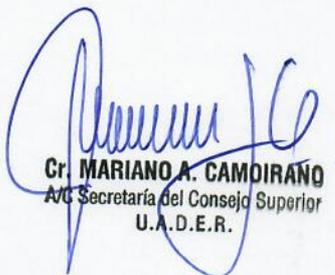
Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre las Universidades pares de la Red ZICOSUR UNIVERSITARIA, siendo la Universidad Autónoma de Entre Ríos parte de la red, suscripto a los 04 días del mes de mayo de 2018, que en copia obra en el Expediente S01: 130/2018 UADER_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
AVC Secretarìa del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Biolog. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos